

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL RESOLUCIÓN NÚMERO 00004 DE 2012

"Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo, se crea y organiza un grupo interno de trabajo y se le asignan responsabilidades"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 5 del artículo 6 del Decreto 2478 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 00366 del 19 de Diciembre de 2001, se creó y organizó, entre otros, el grupo interno de trabajo de contratos y convenios, asignado a la Oficina Asesora Jurídica y se le asignaron unas responsabilidades.

Que el Decreto 4943 del 30 de Diciembre de 2011, por el cual se modificó el Decreto 2478 del 15 de diciembre de 1999, rediseñó el proceso contractual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, concentrando las etapas precontractual y contractual en la Secretaria General.

Que se hace necesario suprimir el grupo interno de trabajo de contratos y convenios de la Oficina Asesora Jurídica previsto en la Resolución 00366 del 19 de Diciembre de 2001, crear y organizar un grupo interno de trabajo de contratos asignado a la Secretaria General y asignarle responsabilidades de conformidad con lo establecido en el Decreto 4943 del 30 de Diciembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimase el Grupo Interno de Trabajo "Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios" asignado a la Oficina Asesora Jurídica en el artículo 15 de la Resolución 00366 del 19 de diciembre de 2001, con las funciones previstas en el artículo 16 de la citada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear y Organizar el Grupo Interno de Trabajo: Grupo de Contratación, asignado a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- Serán funciones del Grupo de Contratación de la Secretaría General, las siguientes:

- 1. Asesorar a las dependencias de la entidad, en la elaboración de los estudios previos para la contratación de bienes y servicios, acorde a sus necesidades.
- 2. Contrdinar la elaboración nerfeccionamiento y legalización de los contratos y convenios de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo, se crea y organiza un grupo interno de trabajo y se le asignan responsabilidades"

- 4. Coordinar la elaboración, revisión y trámite de las Actas de Liquidación de los contratos y convenios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de la vigencia fiscal 2012
- 5. Conformar el Comité de Contratación, y ejercer la Secretaria Técnica del mismo.
- 6. Prestar asesoría a las dependencias del Ministerio, en materia contractual.
- 7. Mantener actualizada la información relacionada con las cuantías vigentes para los contratos y convenios del Ministerio.
- Asistir por delegación de la Secretaría General, a las reuniones que se realicen para tratar asuntos relacionados con los contratos y convenios de la entidad.
- Revisar y aprobar, por parte del coordinador del Grupo, las pólizas de garantía de los contratos y convenios.
- 10. Publicar en la página web y en el SECOP la información de los contratos y convenios que así lo requieran.
- 11. Rendir los informes internos y externos, relacionados con el tema contractual.
- 12. Realizar los trámites precontractuales y contractuales ante el CISE, SIGEP, Cámara de Comercio, y los que por disposición legal deban realizarse.
- 13. Las demás funciones que le asigne la Secretaría General, en diferentes materias relacionadas con los contratos y convenios de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Organización del Grupo Interno de Contratación. El Grupo de Contratación estará conformado por un Coordinador y los funcionarios que a juicio del Ministro y de la Secretaría General, sean necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 00366 del 19 de diciembre de 2001 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

Ministro

Proyectó: María Eugenia Cadena Holguín
Revisó: Elizabeth Gómez Sánchez
Secretaria General